

**La Deuda Pública:** Problemas técnicos. La monetización de la DP. La Administración de la DP. Historia de la DP. española.

16. **La población española:** Tendencias evolutivas y dinámicas. La población activa. La población rural y sus migraciones; interrelaciones de sus magnitudes absolutas y relativas en el contexto del desarrollo económico nacional. Consecuencias respecto a las principales magnitudes económicas de la producción y del comercio forestales.

**La industria en España:** Estructura, localización y características. La problemática racional de la industria nacionalizada o estatizada.

17. **La producción agraria española:** Estructura, localización de cultivos y magnitudes de las producciones agrícolas y pecuarias principales.

Comercio interior y exterior.

**La producción física forestal:** Estructura, localización y magnitudes de las principales producciones. Naturaleza de los servicios e industrias vinculados directa o indirectamente a la producción física forestal. Comercio interior y exterior.

**Principales beneficios forestales de naturaleza social:** Descripción y teorías sobre su valoración según los modelos de oferta (local o regional) y de demanda (derivada y colectiva).

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca concurso para la provisión de los puestos de Secretario provincial, vacantes en la actualidad en las Delegaciones Provinciales de este Ministerio.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto 1108/1968, de 28 de abril,

Esta Subsecretaria, en uso de las facultades delegadas por el Orden de 28 de junio de 1973 «Boletín Oficial del Estado» del día 28), ha acordado convocar concurso para la provisión de los puestos de Secretario provincial, adscritos al Cuerpo General Técnico y cualificados como de libre designación, vacantes en la actualidad en las Delegaciones Provinciales de este Departamento que a continuación se relacionan:

Budajoz.  
Burgos.  
Cádiz.  
Logroño.  
Soria.  
Tarragona.  
Toledo, y  
Valladolid.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes, dirigidas a esta Subsecretaria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Los candidatos deberán ostentar inexcusablemente la condición de funcionarios del Cuerpo General Técnico y Licenciados en Derecho.

A la solicitud se acompañará el curriculum vitae, haciendo constar en él los extremos más destacados en los expedientes académico y administrativo.

Dada la especial cualificación de estos puestos, y la trascendencia de la función a desarrollar, este Ministerio se reserva la facultad de proveer solamente aquellos para los que se presenten solicitantes que por las circunstancias que en ellos concurren se estimen idóneos.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Subsecretario, García Rodríguez-Acosta.

Sr. Subdirector general de Personal.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona referente al concurso de méritos para la provisión de una plaza de Arquitecto sin Jefatura de la Plantilla de Funcionarios de la misma.*

En cumplimiento de lo previsto en la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se hace público que, habiendo finalizado el plazo de reclamaciones sobre la lista provisional de

aspirantes admitidos y excluidos al concurso, se ha resuelto por la Presidencia de la Corporación, elevar a definitiva la misma lista provisional.

Asimismo, se hace público, que la Presidencia de esta excelentísima Diputación Provincial por Decreto de fecha 23 de los corrientes, nombró de conformidad con la base 4.ª de la convocatoria y de acuerdo con lo previsto en los artículos 245 y 28 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Tribunal calificador de la oposición de referencia, que estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Miguel Benavent Seguí, como Diputado delegado de la Presidencia. Suplente: Ilustrísimo señor don José María Berini Giménez.

Vocal titular representante del Profesorado Oficial del Estado: Señor don Juan Margarit Consarnau. Suplente: Don Carlos Buxade Ribot.

Vocal titular representante del respectivo Servicio Técnico de la Corporación señor don Camilo Pallás Arisa. Suplente: Señor don Mario Petit Montserrat.

Vocal titular representante del Colegio Oficial de Cataluña y Baleares: Señor don Valentín Sorribas Subira. Suplente: Señor don Jaime Seguí Alea.

Vocal titular representante de la Dirección General de Arquitectura: Señor don Juan Anguera Vicente. Suplente: Señor don José Oriol Jordana Pareto.

Vocal titular representante de la Dirección General de Administración Local: Ilustrísimo señor don Angel César Gil Rodríguez. Suplente: Ilustrísimo señor don Martín A. Pagonabarraga Garro.

Secretario: Ilustrísimo señor don Luis Sentís Anfráns. Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, advirtiéndose que contra la expresada Resolución pueden interponer recurso de reposición dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», por causa de recusación.

Barcelona, 24 de noviembre de 1973.—El Secretario, P. D.—V.º B.º; El Presidente, P. D., el Vicepresidente.—8.352.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Málaga referente a la convocatoria para cubrir en propiedad, mediante oposición directa y libre, una plaza de Profesor de Sala para el Servicio de Oftalmología, vacante en la plantilla del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 268, correspondiente al día 27 de noviembre actual, se publica la convocatoria y bases a que habrá de ajustarse la provisión de la plaza anunciada, dotada con el haber correspondiente al grado retributivo 15 de la Ley 108/1963, modificado por Decreto-ley 23/1969, o sea, 83.250 pesetas anuales de emolumento básico y demás derechos y obligaciones inherentes al cargo.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Los ejercicios de oposición darán comienzo en la fecha que el Tribunal señale, dentro de los noventa días siguientes a la publicación de su constitución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 27 de noviembre de 1973.—El Presidente.—8.973 A.

*RESOLUCION de la Diputación Foral de Alava, por la que se convoca concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero-Director de Carreteras.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alava» números 135 y 139 de 10 y 20 de noviembre del año actual, se insertan las bases de la convocatoria que regirán el concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero-Director de Carreteras de esta Diputación Foral.

Dicha plaza tiene asignado actualmente el grado retributivo 21, y en su día el coeficiente 5, así como los demás emolumentos y complementos con arreglo a los acuerdos relativos a los funcionarios de la Diputación.

Para tomar parte en el concurso, los aspirantes deberán estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Las solicitudes dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Foral de Alava, se presentarán en el Registro General, personalmente o por cualquiera de los medios autorizados por la Ley de Procedimiento Administrativo dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado» acompañadas del curriculum vitae y demás documentos que acrediten los méritos